



SCU No. 2416-2024

Manizales, 27 de diciembre de 2024

Señor

RODRIGO CHICA QUICENO

Carrera 20 No 62-30

Tel. 315 372 60 00

Ciudad.

ASUNTO: OFICIO RECIBIDO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024 BAJO NÚMERO DE VENTANILLA ÚNICA 2567-2024.

De acuerdo con el oficio de la referencia donde requiere exigir el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes para el trámite de la licencia urbanística radicada bajo el número 17001-2-24-0326, me permito manifestarle lo siguiente:

La solicitud de licencia urbanística fue radicada bajo el número 17001-2-24-0326, recibida en este despacho el día 15 de noviembre de 2024 cuyo objeto es licencia de construcción en las modalidades de modificación y ampliación; actualmente dicha solicitud se encuentra en proceso de revisión, para lo cual este despacho cuenta con un plazo de 45 días hábiles.

En cuanto a su manifestación de exigir el cumplimiento de las normas urbanísticas, como curadora urbana mi función se encuentra en verificar que todo aquello presentado en los planos cumpla con la norma urbanística y sismorresistente, de igual manera, si desea hacerse parte dentro del trámite de la licencia urbanística en su condición de vecino colindante o tercero interviniente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto nacional 1077 de 2015 modificado parcialmente por el artículo 17 del decreto 1783 de 2021, podrá hacerlo presentando de manera escrita las objeciones y pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las **normas, jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales, referentes a la solicitud las cuales estudiará este despacho dentro del trámite de dicha licencia.**

Conforme a lo anterior, podrá acercarse a nuestro despacho para conocer la documentación que se encuentra en estudio y si es del caso pronunciarse sobre la misma

Cordialmente,

AB. MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO

Curadora Urbana Número Dos

Manizales